



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 034 - 2014-GRJ/PR

Huancayo, 21 ENE 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 01-2014-AFME, de fecha 07 de enero del 2014, sobre encargatura de funciones, a favor del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000000695, de fecha 11 de junio del 2012, emitida por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), el Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, titular de la plaza N° 096, cargo estructural Profesional 8, de nivel remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha sido designado desde el 12 de junio del 2012, en el cargo de confianza de Gerente Legal y de Planeamiento del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2014-HRDCQ-DAC-HYO/OEGRRHH, de fecha 02 de enero del 2014, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" Huancayo, renovó, el destaque del Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE, a la Sede del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y estando a la fecha reservada la Plaza N° 096, cargo estructural Profesional 8, de nivel remunerativo F-3, por la designación del Abg. Víctor LEÓN ORTEGA, en el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH), resulta necesario encargar dicha plaza, al Abg. Abel Fortunato Muñoz Escalante, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones para la encargatura en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Doc: 544021

Exp: 379893



Presidencia



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abg. Abel Fortunato MUÑOZ ESCALANTE, las funciones del cargo estructural Profesional 8, de nivel remunerativo F-3, plaza N° 096, asignada en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, a partir del 02 de enero del 2014, hasta el término de designación del titular de la plaza, y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2014, precisándose que dicho servidor deberá de percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Organos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VRCR/PR.
HFLC/GGR.
MICR/DORAJ.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/TEC ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 21 ENE 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL